



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 D'EIVISSA

1872

Judici verbal 530/2019

"SENTENCIA NUM. 45/20 JUEZ QUE LA DICTA: MARIA ANGELES CASANOVAS BENITEZ. Lugar: EIVISSA. Fecha: catorce de febrero de dos mil veinte. ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO, FALLO Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por VILA VINS, LICORS I VINS, SL. contra OPERA BEACH BISTRTO en situación de rebeldía procesal, condenando a la parte demandada al pago a la actora en la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.339,90€.-) con más los intereses de demora como como los moratorios. Notifíquese la sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 455.1 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de OPERA BEACH BISTRO S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 17 de febrero de 2020

La letrada de la Administración de Justicia

